

**ADENDA N°2 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROGRAMA
XPERIENCIA TEC
CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARTICIPANTES**

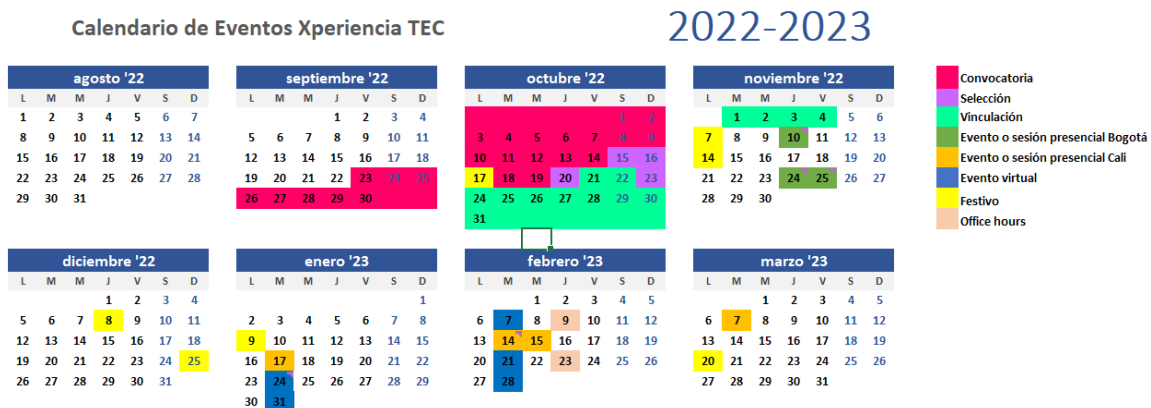
A través de la presente adenda, la Cámara de Comercio de Cali, modifica los Términos de Referencia publicados en la página <https://www.ccc.org.co/xperiencia-tec/> cuyo objeto es “seleccionar hasta cinco (5) empresas medianas o grandes, bajo la jurisdicción de las Cámaras de Comercio del Valle del Cauca, para ser entrenadas en innovación disruptiva, metodología de prototipado y tecnologías exponenciales, con el fin de promover el potencial de crecimiento a nivel tecnológico de las empresas participantes.”

A continuación, se indican los numerales o ítems de los términos de referencia de la convocatoria, que se modifican a través de la presente adenda, y que quedarán así:

“

3. ETAPAS DEL PROGRAMA

El programa **Xperiencia Tec** tendrá una duración de hasta siete (7) meses, en donde se formarán hasta cinco (5) empresas medianas y/o grandes de acuerdo con los criterios definidos en los presentes términos de referencia.



(...)

4.2 Cronograma de la convocatoria

El desarrollo de esta convocatoria se realizará bajo el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado, suspendido o cancelado por la Cámara de Comercio de Cali sin restricción. Los presentes términos de referencia serán publicados en la página web de la entidad www.ccc.org.co

| ACTIVIDADES | FECHAS |
|--|--|
| <i>Apertura de la convocatoria y publicación de Términos de Referencia.</i> | <i>23 de septiembre del 2022</i> |
| <i>Cierre de la convocatoria y fecha máxima de recepción de postulaciones.</i> | <i>19 de octubre de 2022</i> |
| <i>Formulación de inquietudes</i> | <i>Del 23 de septiembre de 2022 al 14 de octubre de 2022</i> |
| <i>Selección</i> | <i>A partir del 20 de octubre de 2022.</i> |
| <i>Vinculación</i> | <i>A partir del 21 de octubre de 2022</i> |
| <i>Inicio de actividades del programa</i> | <i>10 de noviembre de 2022</i> |

Las fechas estipuladas para la realización de los entrenamientos son estimadas y podrán ser modificadas de acuerdo con el desarrollo del programa.

Para todos los efectos, la Cámara de Comercio de Cali informará por correo electrónico y/o a través de su página web las modificaciones en las fechas estipuladas de acuerdo con los requerimientos del programa.

La selección de los participantes estará supeditada a los cupos habilitados en el programa.”

“4.4.5. Contar con un equipo de innovación o de gestión de proyectos

Para el desarrollo del programa es necesario que la empresa asigne a un equipo de trabajo de hasta cinco (5) personas, las cuales participaran en las sesiones de entrenamiento designadas por la firma consultora.”

Las demás estipulaciones de los términos de referencia en mención permanecen iguales.

Dado en la ciudad de Cali, a los 12 días del mes de octubre de 2022.